

El gobierno federal aprueba un paquete de medidas y ayudas para hacer frente a la crisis del COVID-19

El gobierno federal aprobó el pasado 23 de marzo el denominado "Paquete Coronavirus", que flexibiliza la legislación en materia laboral e incluye 50.000 millones de euros para autónomos y pequeñas empresas.



HORIZONTALES | PAC | AYUDAS Y SUBVENCIONES



EUROPA | ALEMANIA

BERLÍN 01.04.2020

El pasado 23 de marzo el gobierno federal aprobó un paquete de medidas y ayudas para hacer frente al COVID-19 del que podrá beneficiarse el sector agroalimentario alemán. El sector recibirá ayudas para las explotaciones y empresas responsables de garantizar el abastecimiento alimentario, calificado como "de máxima prioridad" por la ministra federal de Alimentación y Agricultura, Julia Klöckner. Las principales medidas del "Paquete Coronavirus" que afectan a los sectores agrario y alimentario son:

1. Reconocimiento del sector agrario como infraestructura de relevancia sistémica: teniendo en cuenta las medidas de cuarentena y los cierres de empresas, el sector agrario seguirá en funcionamiento, respetando y cumpliendo las normas necesarias para garantizar la protección de la salud pública.
2. Ampliación del régimen que establece 70 días laborales para temporeros: los temporeros podrán ejercer desde ahora hasta el 31 de octubre una actividad laboral de corta duración durante 115 días (hasta ahora el límite eran 70 días) quedando esta actividad exenta de cotizar a la Seguridad Social.
3. Cesión de trabajadores sin autorización: el Ministerio federal de Trabajo elaborará una nota interpretativa con el fin de que, durante la crisis del coronavirus, sea posible la cesión de trabajadores sin necesidad de autorización o permiso, lo que facilitará la transferencia de trabajadores hacia el sector agroalimentario.
4. Compatibilidad de empleo temporal y prestación por desempleo: de forma transitoria y hasta finales de octubre 2020, los ingresos obtenidos de actividades secundarias no se deducirán de los subsidios recibidos por desempleo parcial o temporal, considerando como importe máximo el sueldo neto establecido en el contrato laboral del que fuera anteriormente el empleo principal del trabajador.
5. Incentivo para el empleo temporal de prejubilados: el umbral de obtención de ingresos

adicionales de los prejubilados se eleva considerablemente en el caso del régimen de pensiones y se suprime completamente en el caso del seguro de vejez de los agricultores. Esta regulación se mantendrá en vigor durante todo el año 2020.

6. Flexibilización de horarios: el Ministerio federal de Trabajo queda autorizado para flexibilizar las limitaciones de los horarios laborales con el fin de hacer frente a la situación de emergencia que supone la epidemia del coronavirus.

7. Protección de los contratos de arrendamiento: los contratos de arrendamiento de aquellos agricultores que, debido a la crisis del coronavirus tengan dificultades para cumplir los compromisos establecidos en los mismos, no podrán ser rescindidos unilateralmente.

Además de las medidas descritas, el gobierno federal ha acordado la puesta a disposición de hasta 50.000 millones de euros para pequeñas empresas y autónomos, lo que incluye a los agricultores. Se trata de subvenciones y no de créditos, es decir, que el dinero no deberá ser devuelto.

Se concederán ayudas inmediatas a empresas sin empleados, miembros de profesiones liberales y pequeñas empresas, incluidas las explotaciones agrarias, con hasta 10 empleados, que tengan su sede en Alemania. Las empresas y los autónomos con hasta 5 empleados podrán solicitar por una sola vez y para un período de 3 meses una subvención de hasta 9.000 euros y las empresas con hasta 10 empleados, hasta 15.000 euros (también una sola vez y para 3 meses).

El solicitante debe certificar que sus dificultades económicas han surgido debido a la pandemia del coronavirus. Asimismo, las empresas deberán demostrar que no han tenido dificultades económicas antes del inicio de la crisis. Las solicitudes de ayuda deben presentarse antes del 31 de mayo de 2020 ante la autoridad competente del Estado federado.